Asunción, Octubre 10 de 1848

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º — Nómbrase oficial 1º de la Capitanía del Puerto de Villa de San Pedro al Señor Segundo Rojas en sustitución de Don Ramón Ortiz, que renunció dicho puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al R. O. —

Iguaguirre

[illegible]